



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N°076 -2008-CMPP.

Puno, 07 de Julio del 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, las cartas Nro. 558-2008 y 599-2008, remitidas por el Alcalde de la Municipalidad de la Paz – Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que, las cartas referidas en el vistos, remitida por el Alcalde de la Municipalidad de la Paz – Bolivia, invita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, a participar en el II Encuentro de la Mancomunidad de Municipios de la Región Andina y del Pacífico Central, el mismo que se realizará en la ciudad de la Paz – Bolivia, el día jueves 24 de julio del presente año;

Que, conforme lo establece el inciso 11) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: “Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario”.

Que, de las cartas de invitación se establece que los organizadores, cubrirán los costos de pasajes aéreos, y los gastos de manutención durante la estadía del Titular del Pliego en la ciudad de la Paz; por lo que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo de Artículo 11° del Decreto Supremo N° 47-2002-PCM, que “Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios públicos”, el presente acuerdo no es de obligatoria publicación.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación de acta, por mayoría, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. ACEPTAR la invitación cursada al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, por parte del Alcalde Municipal de la Paz - Bolivia, para participar en el “II Encuentro de la Mancomunidad de Municipios de la Región Andina y del Pacífico Central”, a realizarse en la ciudad de la Paz – Bolivia el día jueves 24 de julio del presente año.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, el viaje del Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Puno, a la Hermana República de Bolivia, con en objeto de que pueda participar en el “II Encuentro de la Mancomunidad de Municipios de la Región Andina y del Pacífico Central”, a realizarse en la ciudad de la Paz – Bolivia, el día jueves 24 de julio del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde